

Expediente nº: 22/21S/2010

CARÁTULA del pliego de cláusulas administrativas particulares

Tipo de contrato: CONTRATO DE SUMINISTROS  
Procedimiento: Negociado sin publicidad.

I.- CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

1.1.- Finalidad del contrato, naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato: Servicio de catering para el Departamento de Presidencia del Gobierno Vasco.

1.2.- División por lotes (sí/no): No.

1.3.- Código de la clasificación estadística CPA-2008 (Reglamento (CE) nº 451/2008, del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008):

2.- DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL.

Los indicados en la cláusula correspondiente del pliego y, su caso, los siguientes:

3.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (las ofertas no pueden superar los importes totales señalados).

El presupuesto máximo de licitación o, en su caso, de gasto indicativo asciende a 46.296,29 euros + 3.703,71 euros de IVA, resultando un importe total de 50.000 euros.

Al estar el precio fijado por unidades de ejecución o de tiempo, e importe total indeterminado (véase el punto correspondiente de esta carátula), debe tenerse en cuenta que el gasto efectivo está condicionado por las necesidades reales de la Administración que, por tanto, no queda obligada a demandar una determinada cuantía de unidades, ni a gastar la totalidad del presupuesto.

4.- PRECIO Y PAGOS.

4.1.- Sistema de determinación del precio: Se ofrecerá un precio por cada opción de lunch-recepción.

4.2.- Modalidad de pago del precio:

- Pago total (sí/no): No.

- Pagos parciales (sí/no): Si.

En caso afirmativo, indicar vencimientos o periodicidad: Los pagos se harán contra pedidos debiendo constar en la factura el tipo de lunch-recepción servido y la cantidad de menús.

4.3.- Abonos a cuenta.

- Definición de las operaciones susceptibles de abonos a cuenta:

- Criterios y forma de valoración de las operaciones preparatorias:

- Plan de amortización de los abonos a cuenta:

- Garantía a prestar:

4.4.- Revisión de precios (sí/no): No.

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN O FECHA DE ENTREGA (reducibles por las ofertas en el caso de que el plazo constituya criterio de valoración de las ofertas).

5.1.- Plazo o fecha límite total: **El contrato tendrá vigor desde el día siguiente al de la firma del contrato, hasta el 31/12/2010.**

5.2.- Plazos o entregas parciales *(de comienzo o terminación de las partes de la prestación que se indican a continuación)*:

5.3.- Prórroga del contrato *(sí/no)*: **Si.**

- Número de prórrogas que pueden adoptarse: **Una.**

- Duración de cada una de las prórrogas: **Por un período nunca superior al del contrato originario.**

6.- GASTOS DE PUBLICIDAD. Importe máximo de los gastos de publicidad que debe satisfacer la adjudicataria conforme al artículo 67.2 del RGLCAP:

7.- GARANTÍAS.

7.1.- Garantía provisional *(sí/no)*: **NO.**

7.2.- Garantía definitiva *(sí/no, en caso negativo, señalar las razones que lo justifican)*: **Si. Equivalente a 2.329,81 euros.**

7.3.- Garantía complementaria *(sí/no)*: **No.**

7.4.- Está permitido acreditar la constitución de la garantía mediante medios electrónicos, informáticos o telemáticos *(sí/no)*: **No.**

7.5.- Está permitido constituir las garantías mediante retención del precio *(sí/no)*: **No.**

7.6.- En el supuesto de recepción parcial, la contratista podrá solicitar la devolución o cancelación de la parte proporcional de la garantía *(sí/no)*:

8.- SEGUROS. La empresa adjudicataria deberá tener los seguros obligatorios, los previstos, en su caso, en la cláusula correspondiente del pliego, y los que de estimarse precisos se detallen a continuación: **La empresa adjudicataria deberá contar con un seguro de responsabilidad civil que incluya la intoxicación alimentaria.**

9.- SUBROGACIÓN EN DETERMINADAS RELACIONES LABORALES *(sí/no)*: **No.**

10.- LUGAR DE EJECUCIÓN, entrega o realización de las prestaciones objeto del contrato: **Sede de Lehendakaritza en Vitoria-Gasteiz.**

11.- CONDICIONES LINGÜÍSTICAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Este contrato se halla sujeto al régimen de doble oficialidad lingüística establecido por el Estatuto de Autonomía del País Vasco en su artículo 6º y regulado por la Ley 10/1982, de 24 de noviembre, básica de normalización del uso del euskera, y por la normativa que la desarrolla.

Salvo que del pliego del prescripciones técnicas se derive que las características intrínsecas de la prestación objeto del contrato exigen su realización necesaria y exclusivamente en otra u otras lenguas, el uso de ambas lenguas oficiales constituye una condición de ejecución del contrato y de su incumplimiento se derivan las consecuencias previstas con carácter general para el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato.

En la ejecución de contrato, han de observarse las concretas condiciones lingüísticas de ejecución establecidas en la correspondiente cláusula del pliego.

12.- OTRAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

12.1.- De tipo social:

La empresa contratista debe cumplir durante la ejecución del contrato las concretas condiciones especiales de ejecución en materia de inserción sociolaboral, de igualdad de

mujeres y hombres, de calidad de empleo y derechos laborales básicos, y de seguridad y salud laboral establecidas en las correspondientes cláusulas del pliego.

12.2.- De tipo medioambiental:

12.3.- Otras:

La licitadora deberá suscribir y presentar el compromiso de adscripción de medios y de cumplimiento de condiciones especiales de ejecución recogido en el anexo correspondiente.

La subcontratación obligatoria, en el caso de estar establecida en el punto 15.2 de esta carátula

13.- CALIFICACIÓN ESPECIAL DE DETERMINADAS INFRACCIONES (sí/no): **No**.

14.- PENALIDADES. Podrán imponerse penalidades por los cumplimientos defectuosos e incumplimientos contemplados en el artículo 196 de la LCSP y en las cláusulas del pliego.

Se establecen penalidades por demora respecto del plazo total, distintas a las establecidas en el apartado 4 del artículo 196 de la LCSP (sí/no, en caso afirmativo indicarlas): **No**.

15.- SUBCONTRATACIÓN (sí/no): **No**.

16.- PLAZOS DE RECEPCIÓN Y DE GARANTÍA DE LAS PRESTACIONES.

16.1.- Plazos para la recepción (véanse las cláusulas correspondientes de este pliego).

- Total: **Un mes**.

- Parciales (de aquellas partes susceptibles de ser utilizadas de forma separada o independiente):

16.2.- Plazo de Garantía, (sí/no, en caso afirmativo indicar el plazo): **No**.

17.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

17.1.- A efectos de resolución contractual, quedan calificadas como obligación contractual esencial, además de las calificadas en el pliego y normativa contractual, las siguientes:

- El compromiso de adscripción de medios personales y materiales.

- La obligación de subcontratación, en el caso de que haya sido establecida.

17.2.- Se establecen, así mismo, las siguientes causas de resolución adicionales a las contempladas en la normativa y pliego:

- El incumplimiento de la normativa y cláusulas en materia de seguridad y salud laboral.

- El incumplimiento de la normativa y cláusulas en materia de subcontratación.

18.- CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN OBJETO DEL CONTRATO (sí/no): **No**.

**19.- CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN PROPIAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO.****OBJETO DEL CONTRATO:**

- *El contrato incluye las operaciones que resulten necesarias para la distribución, montaje, colocación, instalación, puesta en funcionamiento o puesta en marcha de los bienes a suministrar (sí/no): No.*
- *El contrato incluye el mantenimiento de los bienes suministrados durante el plazo de ejecución (sí/no): No.*

**ENTREGA DE BIENES COMO PARTE DEL PRECIO:**

La Administración hará entrega de bienes de la misma clase como parte del precio -*artículo 270 de la LCSP- (sí/no): No.*

**CONTROL DE CALIDAD Y VIGILANCIA EN LA FASE DE ELABORACIÓN DE LOS BIENES (*artículo 271 de la LCSP y artículo 67.5.c) del RGLCAP*):**

Serán a cargo de la contratista las pruebas, ensayos o informes necesarios para verificar la correcta ejecución del suministro contratado que con el límite del 1% del precio total del contrato, ordene el órgano de contratación.

LA ADMINISTRACIÓN SE RESERVA LA FACULTAD DE COMPROBAR LA CALIDAD DE LOS BIENES AL TIEMPO DE LA RECEPCIÓN –*artículo 67.5.g) del RGLCAP- (sí/no, en caso afirmativo, indicar lo que corresponda):*

SUMINISTRO DE FABRICACIÓN (*artículo 9.c) y concordantes de la LCSP*). En el caso de tratarse de un contrato de suministro de fabricación, indicar las particularidades aplicables:

AMPLIACIÓN DEL PLAZO. Los contratos de tracto único únicamente podrán prorrogarse en el supuesto contemplado en el artículo 197.2 de la LCSP (retraso no imputable a la contratista).

## II.- CARACTERÍSTICAS DEL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL, PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS Y OFERTAS.

### 20.-ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y PLIEGOS.

- 20.1.- Entidad adjudicadora: **Gobierno Vasco.**
- 20.2.- Órgano que adjudicará el contrato (*señalar el órgano y el departamento o entidad a la que pertenece*): **Dirección de Servicios de Lehendakaritza.**
- 20.3.- Dependencia que tramita el expediente (*señalar la mesa de contratación o el servicio que tramita, según corresponda*): **Mesa de Contratación de la Dirección de Servicios de Lehendakaritza.**  
Domicilio: **Calle Navarra, 2.**  
Localidad y código postal: **Vitoria-Gasteiz, 01007.**
- 20.4.- Número de expediente: **22/21S/2010.**
- 20.5.- Central de Contratación. El órgano que adjudica el contrato actúa para otra entidad (sí/no): **No.**
- 20.6.- Contacto personal (*indicar, si se desea, el nombre de la persona de contacto*): **Secretario de la Mesa de Contratación.**  
Teléfono: **945018156.**  
Telefax: **945018159.**  
Correo electrónico: **contratación-lhk@ej-gv.es**
- 20.7.- Acceso al perfil de contratante, pliegos y documentación complementaria en Internet: **[www.contratacion.info](http://www.contratacion.info) o [www.euskadi.net/contratacion](http://www.euskadi.net/contratacion).**
- 20.8.- Lugar donde se puede obtener información sobre las obligaciones relativas a fiscalidad, a la protección del medio ambiente, y a las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, que serán aplicables durante la ejecución del contrato: Véase la cláusula correspondiente del pliego.
- 20.9.- Fecha límite de obtención de documentos e información: **La documentación se remite a las empresas invitadas.**

21.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A EFECTOS DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO (*artículo 76 de la LCSP*): **92.592,58 euros.**

22.-CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA (*sí/no*):**No.**

23.-CONTRATO CUBIERTO POR EL ACUERDO SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA (ACP) (*sí/no*): **Si.**

24.-CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA. **10.0.1.01.13.0000.1.236.11.11210.002/D.**

24.1.- El gasto está cofinanciado (*sí/no*) **No**

24.2.- Tramitación anticipada (*sí/no*) **No.** En caso afirmativo, la adjudicación del contrato se somete a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

### 25.-TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

25.1.- Tramitación: **Ordinaria.**

25.2.- Procedimiento : **Negociado sin publicidad según lo dispuesto en el artículo 157 f) de la Ley de Contratos del sector Público.**

## 25.3.- Forma:

- El precio es el único criterio de valoración de las ofertas (sí/no): **No**.
- Existe una pluralidad de criterios de valoración de las ofertas (sí/no): **Si**.

26.- SISTEMA DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA. Se autoriza su utilización (sí/no): **No**.

27.- CONTRATO RESERVADO (sí/no): **No**.

## 28.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

28.1.- Fecha y hora límite de presentación: **Se señala en las invitaciones cursadas.**

28.2.- Documentación a presentar con anterioridad a la fecha límite: Sobre/s **A y B**, con el contenido que señala el pliego de cláusulas administrativas particulares y los correspondientes puntos de esta carátula.

28.3.- Lugar de presentación: **Se señala en las invitaciones cursadas.**

28.4.- En el caso de que esté autorizada la contratación electrónica (*véase el punto...anterior*), puede presentarse a través de la página Web: [www.contratacion.info](http://www.contratacion.info) o [www.euskadi.net/contratacion](http://www.euskadi.net/contratacion).

28.5.- Medios para anunciar, en su caso, el envío de la oferta por correo postal:

- Teléfono: **945018156**.
- Fax: **945018159**.
- Correo electrónico: **contratación-lhk@ej-gv.es**

28.6.- Plazo durante el cual la licitadora está obligada a mantener su oferta (*indicar quince días naturales, dos meses, o el que corresponda conforme al artículo 145.4 de la LCSP*): **2 meses**, a contar desde la apertura de la oferta económica, ampliado en quince días hábiles más cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el artículo 136.3 (valores anormales o desproporcionados).

28.7.- Admisión de variantes (sí/no): **No**.

28.8.- Apertura pública de las ofertas (sí/no): **No**.

## 29.- SOBRE A- REQUISITOS DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA .

29.1.- Clasificación exigida. *Indicar si se exige clasificación, en su caso, con mención del lote* (sí/no): **No**.

29.2.- Las empresas acreditarán, por lo medios fijados a continuación, los siguientes requisitos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional (sí/no): **Si**.

Medios de acreditación:

- Solvencia económica y financiera: **Se aportará una declaración relativa a la cifra de negocios global y de los servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres (3) últimos ejercicios en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.**
- Solvencia técnica: **Se aportará una descripción de las instalaciones de la empresa y de las medidas adoptadas para garantizar la calidad de los productos suministrados.**
- Requisitos: **En la solvencia técnica es absolutamente imprescindible conocer las medidas de control de calidad. En cuanto a la solvencia económica, Los licitadores deberán acreditar un volumen de negocio, en los tres (3) últimos años, por importe superior al del presupuesto del contrato.**

29.3.- En el caso de que, como medio de acreditar la solvencia, se exija una declaración indicando la maquinaria y equipos técnicos de que se dispondrá para la ejecución del trabajo, se adjuntará a la declaración la documentación acreditativa de la adecuación de dichos medios a la normativa de seguridad que les sea de aplicación. Entre otros, el Real Decreto 1435/1992 y demás derivados de la Directiva europea de máquinas y el Real Decreto 1215/1997 sobre utilización de equipos de trabajo.

29.4.- Habilitación empresarial o profesional exigida: Las exigidas por la normativa que regula la realización de la actividad o prestación contractual y, entre ellas, en el caso de que se encuentren indicadas, las siguientes: **Acreditación del cumplimiento de la normativa vigente sobre autorizaciones sanitarias de funcionamiento de las actividades y establecimientos alimentarios en la CAPV.**

29.5.- Registros oficiales de licitadores o empresas contratistas:

a) Efectos de la presentación del certificado de inscripción:

- Los certificados de inscripción en el Registro Oficial de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de la Administración del Estado eximen de la presentación de los documentos que se señalan en el pliego, siempre que se acredite en la forma en él indicada.
- Otros Registros oficiales (*indicar lo que corresponda*):

b) Admisión de certificados electrónicos (*sí/no*): **Si.**

- Registro Oficial de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Euskadi (*sí/no*): **Si.**

- Otros Registros oficiales (*indicar lo que corresponda*):

c) Autorización de la incorporación de oficio de los certificados (*sí/no*): **No.**

- Registro Oficial de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Euskadi

- Otros Registros oficiales (*indicar lo que corresponda*):

*La incorporación de oficio, en el caso de estar autorizada por la Administración, requiere, además, la autorización de la empresa, salvo en el supuesto de contratación electrónica, en el que la utilización de sistema electrónico por la empresa conlleva dicha autorización para el Registro de Euskadi).*

29.6.- Las personas jurídicas deben aportar los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación (*sí/no*): **No.**

30.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

30.1.- El precio es el único criterio de valoración de las ofertas (*sí/no*): **No.**

30.2.- Existe una pluralidad de criterios de valoración de las ofertas (*sí/no*): **Si.**

30.2.1.- Supuesto general (*sí/no*): **Si.**

Criterios de valoración de las ofertas relacionados por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye. Puntuación total: **100 puntos** (*la suma de las ponderaciones de los grupos correspondientes a las letras a) y b) siguientes debe ser siempre igual a la puntuación total*):

a) Criterios evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas:

- Precio / Ponderación: **60 puntos**. Fórmula: **El precio más barato en cada opción de lunch-recepción recibirá 20 puntos; los segundos mejores precios se valorarán con 15 puntos y los terceros mejores precios con 10 puntos. En ningún caso se aceptarán ofertas que superen el precio máximo, IVA incluido, de 46,50 euros por menú.**

Ponderación total de este grupo: **60 puntos**.

b) Criterios cuya aplicación requiere realizar un juicio de valor (*sí/no*): **Si.**

- Ofertas de menús / Ponderación: **40 puntos**. **En su valoración se tendrán en cuenta cuestiones como calidad de los productos, variedad y cantidad.**

Ponderación total de este grupo: **40 puntos**.

30.2.2.- Supuesto especial: Fases de valoración distintas a las contempladas con carácter general (*sí/no*): **No.**

- 31.- OTROS SOBRES- DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR LA LICITADORA AL OBJETO DE EVALUAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (*Véanse las cláusulas correspondientes del pliego del pliego*).
- 31.1.- Supuesto general (*sí/no*): **Si**.  
Indicar los sobres que deben presentarse para la aplicación de los criterios de valoración de las ofertas:
- SOBRE B «OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, TÉCNICA» (*sí/no*): **Si**. En este sobre, además de la oferta económica según el modelo que se contempla en este pliego administrativo, se incluirá un documento con las tres (3) ofertas diferentes de menús propuestas por el licitador, describiendo detalladamente las mismas e identificándolas como opción 1; opción 2 y opción 3.
- 31.2.- Supuesto especial: Fases de valoración distintas a las contempladas con carácter general (*sí/no*): **No**.
- 31.3.- Entre los criterios de valoración de las ofertas se contempla el concepto otras mejoras consistentes en prestaciones adicionales sobre las obligaciones prescritas y no incluidas en otros criterios de valoración (*sí/no*): **No**.
- 31.4.- A fin de proceder a la valoración técnica deberán entregarse muestras (*sí/no, en caso afirmativo indicar los productos y demás indicaciones pertinentes*): **No**.
- 32.- ÓRGANO ESPECIALIZADO QUE EVALUARÁ LAS OFERTAS CONFORME A LOS CRITERIOS CUYA APLICACIÓN REQUIERE REALIZAR UN JUICIO DE VALOR (*sí/no*): **No**.
- 33.- VALORES NORMALES O DESPROPORCIONADOS EN LA OFERTA DISTINTOS O COMPLEMENTARIOS A LOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA -*artículo 136 de la LCSP y artículos 85 y 86 del RGLCAP*- (*sí/no*):**No**.
- 34.- SUBASTA ELECTRÓNICA. Para la adjudicación se celebrará una subasta electrónica con arreglo a los siguientes elementos (*sí/no*): **No**.
- 35.- PREFERENCIAS DE ADJUDICACIÓN. En la adjudicación se aplicarán las preferencias de adjudicación contempladas en el pliego.
- 36.- PLAZO PARA ACORDAR LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL. Se establece un plazo distinto al general indicado en el pliego (*sí/no, en caso afirmativo indicar el plazo*): **No**.
- 37.- ACREDITACIONES QUE DEBE PRESENTAR LA ADJUDICATARIA PROVISIONAL.
- 37.1.- Se permite que sean expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos (*sí/no, en caso afirmativo especificar los supuestos y medios*): **SI se permiten los siguientes**:
- Emitidos por las Administraciones tributarias, en relación con el cumplimiento de estas obligaciones.
  - Emitidos por la Seguridad Social en relación con el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.
- 37.2.- Se permite la incorporación de oficio de los certificados telemáticos o la transmisión telemática de datos, previa autorización de la empresa (*sí/no, en caso afirmativo especificar los supuestos y medios*):**No**.
- 38.- RENUNCIA A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO POR LA ADMINISTRACIÓN. Se rige por lo previsto en el artículo 139 de la LCSP, y, en caso de estar fijadas, por las siguientes condiciones de compensación por los gastos:

39.- CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO (sí/no): **No.**

40.- CARACTERÍSTICAS DEL PROCEDIMIENTO PROPIAS DEL NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PREVIA.

INDICAR SI INTERVENDRÁ MESA DE CONTRATACIÓN (sí/no): **NO.**

ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LAS OFERTAS SUSCEPTIBLES DE NEGOCIACIÓN CON POSTERIORIDAD A SU PRESENTACIÓN: **SON SUSCEPTIBLES DE NEGOCIACIÓN LAS OFERTAS DE MENÚS Y LOS PRECIOS.**

## III.- OTRAS ESPECIFICACIONES.

41.- OTRAS ESPECIFICACIONES ADICIONALES A LAS INDICADAS EN ESTA CARÁTULA Y EN EL PLIEGO.

42.- CUADRO DE SEGUIMIENTO DE LA INCORPORACIÓN DE ASPECTOS SOCIALES Y MEDIOMABIENTALES EN EL PROCEDIMIENTO Y EN EL CONTRATO.

*En dicho cuadro se señalará con un SI la casilla correspondiente a la incorporación de los aspectos referidos.*

Crterios	Inserción laboral	Igualdad de mujeres y hombres	Prevención de Riesgos Laborales	Ambientales
Objeto del contrato				
Crterios de solvencia técnica y profesional				
Especificaciones técnicas				
Crterios de valoración de las ofertas				
Condiciones especiales de ejecución				

*\*Nota: Los campos de esta carátula, o la parte de ellos que no se encuentren rellenos no son aplicables al contrato, salvo que de las cláusulas del pliego o de la normativa aplicable se deduzca lo contrario.*